

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA

ISAGEN S.A. E.S.P. en calidad de emisor (el "Emisor") de los bonos ordinarios emitidos a través de las emisiones del programa de emisión y colocación dirigido al segundo mercado y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante oficio No. 2023055039-006-000 del veinte (20) de junio de 2023 y cuya modificación fue aprobada por la SFC por medio de oficio No 2023071856-001-000 del dieciocho (18) de julio de 2023, según las emisiones se detallan en el siguiente cuadro, (el "Programa" o el "PEC"), convoca:

A LA PRIMERA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA CONJUNTA DE TENEDORES DE BONOS DE LAS SIGUIENTES EMISIONES VIGENTES DE ISAGEN S.A. E.S.P EN EL SEGUNDO MERCADO

Emisiones que hacen parte de un programa de emisión y colocación	Tipo de Valor	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo años	Monto emitido (millones de pesos)	Saldo de la emisión	Tasa cupón	Calificación
Bonos emitidos a través de un Programa	Bonos ordinarios	21/07/2023	21/07/2033	10	200.000	200.000	IBR3M + 4.25%	AAA
de emisión y colocación	Bonos ordinarios	28/08/2023	28/08/2033	10	487.340	487.340	IBR3M + 3.45%	AAA

En conjunto, en adelante "las Emisiones Vigentes".

REUNIÓN DE PRIMERA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 10 del mes de mayo del año 2024 a las 10:00 a.m. de forma no presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, ingresando por medio del link que estará a disposición en el sitio web www.isagen.com.co, previa acreditación de la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria. De conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, en el numeral 4.3.3 de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia se convoca a reunión de primera convocatoria conjunta de asamblea general de los Tenedores de Bonos de las Emisiones Vigentes (la "Asamblea de Tenedores").

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.
- 3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión conforme al numeral 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.
- 4. Elección de comisión para aprobación del acta de la Asamblea de Tenedores.
- 5. Presentación del Informe del Emisor ISAGEN S.A E.S.P. referente a la fusión por absorción entre ISAGEN S.A. E.S.P en calidad de sociedad absorbente y las sociedades MATRIX RENEWABLES COLOMBIA S.A.S., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 1 S.A.S. E.S.P., BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 2 S.A.S. E.S.P. y BOSQUES SOLARES DE LOS LLANOS 3 S.A.S. E.S.P. en calidad de sociedades absorbidas (la "Fusión") y la modificación del objeto social del Emisor (la "Modificación del Objeto Social").
- 6. Lectura del concepto de Fitch Ratings S.A. en su calidad de sociedad calificadora de valores que otorgó la calificación a las Emisiones Vigentes.
- 7. Votación y decisión de los Tenedores de Bonos sobre las propuestas de Fusión y Modificación del Objeto Social.
- 8. Lectura y aprobación del acta de la reunión de la Asamblea de Tenedores.

Los puntos del orden del día 3, 4, y 7 son de carácter decisorio. Los demás puntos del orden del día son de carácter informativo.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE LAS EMISIONES VIGENTES

EMISIONES A CUYOS TENEDORES SE ESTÁ CONVOCANDO A ASAMBLEA: A las Emisiones Vigentes.

MONTO INSOLUTO DE LAS EMISIONES: (i) de la Primera Emisión con cargo al PEC: \$200.000.000.000; (ii) de la Segunda Emisión con cargo al PEC: \$487.340.000.000 (sumados los montos establecidos en los numerales romanos, se entenderán como el "Empréstito Insoluto")

QUÓRUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 y 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, así como el en numeral 4.3.6 del Capítulo I, Título I, Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Asamblea de Tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del Empréstito Insoluto, podrá deliberar y decidir válidamente sobre la Fusión y la Modificación del Objeto Social.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la reunión se realizará de manera conjunta para las diferentes Emisiones Vigentes ya descritas, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de Tenedores de Bonos que representen al menos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Millones de pesos (COP \$549.872.000.000) del Empréstito Insoluto, lo cual equivale al 80% del Empréstito Insoluto sumando las Emisiones vigentes.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del Empréstito Insoluto.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, puede citarse a una nueva reunión, en la cual basta la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, así como en el numeral 4.3.6 del Capítulo I, Título I, Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, las decisiones que adopte la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aun para los Tenedores de Bonos ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de las diferentes Emisiones Vigentes fueron emitidos en forma desmaterializada, DECEVAL S.A. expedirá un Certificado Global para el Ejercicio de Derechos Sociales, el cual acreditará la titularidad de los bonos de las diferentes Emisiones Vigentes. Los Tenedores de Bonos interesados en participar de la Asamblea de Tenedores deberán realizar un pre-registro enviando al correo electrónico accionesconenergia@isagen.com.co desde hoy, fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar a las 4:00 de la tarde del 9 de mayo de 2024, el formato de pre-registro junto con los documentos para acreditar su calidad: a. Si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación, b. Si el tenedor de bonos es persona jurídica con una fecha de expedición no superior a un (1) mes y ii) Copia del documento de identificación del representante legal c. Quienes pretendan hacerse representar deberán enviar además de los documentos indicados en los literales a y b anteriores, el respectivo poder debidamente firmado y con el lleno de los requisitos legales, especialmente lo establecido en el artículo 184 del Código de Comercio y copia del documento de identificación del apoderado. El formato de pre-registro y el modelo de poder se encuentra disponible en el sitio web del emisor: www.isagen.com.co. Salvo los casos de representación legal, los administradores o empleados del Emisor, no podrán actuar como apoderados. Para información adicional o apoyo con la acreditación podrán comunicarse con la línea de atención de ISAGEN (604) 444 00 57.

Los Tenedores de Bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada podrán ingresar a través del link que estará a disposición en el sitio web **www.isagen.com.co.**

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y CONCEPTO DE LA CALIFICADORA DE RIESGOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea de Tenedores se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos (i) el informe del Emisor dirigido a los Tenedores de Bonos que ilustra en forma amplia los asuntos que se someterán a aprobación de los Tenedores de Bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, (ii) un modelo de poder para los casos en los que los Tenedores de Bonos requieran hacerse representar por un apoderado (tanto para persona jurídica como para persona natural), (iii) opinión de Fitch Ratings S.A., sociedad calificadora debidamente autorizada, respecto de los efectos de la Fusión propuesta con respecto a las Emisiones Vigentes. Dichos documentos se podrán encontrar en el sitio web del Emisor (https://www.isagen.com.co), en las oficinas del Emisor ubicadas en la Carrera 30 No 10 C - 280 de la ciudad de Medellín; en los sitios web de la Bolsa de Valores de Colombia y de la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010.